



DECRETO EXENTO Nº 3409/
FECHA: 09 DIC. 2015



Retiro
Tierra de Agricultores

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto Nº 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.-Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud del director de la escuela G-599 Santa Adriana con fecha 04.12.2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario que los alumnos con necesidades especiales de la escuela G-599 Santa Adriana, tengan la oportunidad de visitar y apreciar sitios culturalmente históricos donde se desarrollan actividades humanas que han inferido transversalmente para mejorar la calidad de vida y las normas de seguridad en actividades productivas de los seres humanos. El día 10.12.2015.
- 2.- Que, el proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut Nº **10.843.654-9**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación, ya que la solicitud fue recibida con fecha 04/12/2015 según timbre de registro de correspondencia del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato directo**, Gira de estudios por actividad cultural escuela G-599 Santa Adriana a la región del Biobío, con entradas incluidas, con recursos Integración Escolar. Al Proveedor **SERGIO ALVAREZ ARAVENA** Rut **10.843.654-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 600.000)** exento de iva.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes", por un monto de \$ 600.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/EBF/NVT/ERV/ymo
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Oficina Finanzas.